



CERTIFICACIÓN 198-06-1122

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-198-2022-02-01-06

La infrascrita Secretaria General Subrogante del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN ORDINARIA celebrada el 01 de febrero de 2022, **RESOLVIÓ:** A través de votación ordinaria, por unanimidad, acogiendo los Informes de las Comisiones Permanentes de Legislación N° GADMSD-CL-XTA-SO-192-2022-01-25-04 y Planificación y Presupuesto N° GADMSD-CPP-NLM-SO-200-2022-01-25-04 ambos de fecha 25 de enero de 2022; Informe de Procuraduría Síndica Municipal N° GADMSD-PS-2021-1281-I del 30 de diciembre de 2021; Informe de la Dirección Administrativa contenido en Memorando N° GADMSD-DA-2021-2658-M del 02 de agosto de 2021; e, Informe de la Subdirección de Control de Bienes y Bodega N° GADMSD-SCBB-2021-1144-M; **REVOCAR** por incumplimiento del objeto de contrato, la donación efectuada por el GAD Municipal a favor de la Universidad Central del Ecuador, del lote de terreno de una superficie de 2.317,15 m2, ubicado en la Cooperativa 30 de Julio, Calle Río Baba y Av. Tsáchila de esta ciudad, destinado a la construcción de Laboratorios de Parasitología y otros servicios Asistenciales dentro del programa de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas.

Así mismo, Procuraduría Síndica de ser necesario inicie las acciones legales para la recuperación de dicho inmueble y dejar sin efecto la donación.

Santo Domingo, febrero 01 de 2022.

Ab. Lisseth Tatiana Aguavil Jendi
SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE

LAJ/tos
SIASEG/S-1189/R-5540

